

~~Amo~~
Cabildo de la Villa de Agostu.

José
Alonso
Pérez
Domingo
Blanca
Pérez
Díaz

Se trata la causa de pago de 9 de com. gira-
da por la Tesoreria de Pro. de M. de la
sobre la contribucion de fructos civiles
del año p. p. de 1835. Se trata a favor
de D. Baltasar Lopez, y en virtud de
este a la orden del oficial del Ministerio
de Artilleria D. Mariano Fernandez,
acuerdo: se devuelva al N. Com. de la
ha presentada, p. q. se entienda para
su cobro el p. p. y uno y medio p. p.
de conduccion con los dos Concejales
de aquel año, mediante o no escrito
en poder del actual Ay. de Agostu al q.
perten ^{ta} al ^{dicto} ~~mes~~ año, ~~mediante~~
que lo que va cobrado p. el Ay. ~~del~~
~~se~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~invertido~~
en recompensa de lo repartido de mas
en el año ^{propio} pasado, de que este Ay. ^{no}
ha hecho cargo, y en pago de esas

Libranças de la Tesoreria p. p., satisfe-
chas p. el Sr. D. Juan de S. a quien
se le va reintegrando.

Que se oficie al Sr. Intendente
manifestandole las causas que han
motivado este acuerdo que son las
cuerpo expresadas

Acordó: Oficiar al Sr. Intendente manifestandole que el ay. tiene patido de la
causada de

O. de
p. p.

